



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
DEL REINO DE ESPAÑA Y EL PRESIDENT DEL CONSELL SUPERIOR DE LA  
JUSTÍCIA DEL PRINCIPAT D'ANDORRA PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE  
INTERCAMBIOS Y DE VISITAS DE FISCALES**

En Andorra la Vella, el 17 de julio del 2014

**ACORDANDO**

De una parte, el Excmo. Sr. Eduardo TORRES-DULCE LIFANTE, Fiscal General del Estado del Reino de España.

Y de la otra, el Sr. Enric CASADEVALL MEDRANO, President del Consell Superior de la Justícia, que actúa en este acto en cumplimiento del mandato acordado en la sesión ordinaria del 22 de enero de 2.014.

Ambos en virtud de la representación que ostentan y en el ejercicio de sus respectivas funciones;

**EXPONEN**

Que de conformidad con los instrumentos internacionales en vigor entre el Reino de España y el Principat d'Andorra, especialmente las disposiciones del artículo 29 de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, Nueva York 15 de noviembre de 2.000, y convencidos de que la lucha contra la criminalidad más grave, especialmente en materias tan sensibles como la corrupción y la criminalidad organizada transnacional, requieren mantener contactos permanentes y organizar visitas e intercambios de experiencias con aras a incrementar la mutua confianza entre los miembros de las respectivas fiscalías, consideran oportuno acordar mediante el presente protocolo de colaboración las condiciones de un programa de intercambio de fiscales andorranos y españoles mediante estancias en fiscalías especializadas, principalmente la fiscalía especial contra la corrupción y la criminalidad organizada y la unidad de cooperación Internacional españolas. Se podrá organizar también una visita de fiscales españoles a la Fiscalía General del Principat d'Andorra.

A tales efectos, las partes acuerdan suscribir el presente protocolo de colaboración el cual se sujetará a las siguientes condiciones:



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**Primera.-** Los miembros de la Fiscalía General del Principat d'Andorra podrán adquirir conocimientos y experiencias a través de estancias y visitas a diversas Fiscalías españolas, que se desarrollarán al menos durante el año 2014, en fechas a convenir según la disponibilidad de los respectivos servicios, principalmente en las Fiscalías de Madrid, Barcelona y Baleares, siendo aquellas con las que existe en la actualidad un mayor número de procesos penales en las referidas materias que requieren de colaboración internacional.

También se podrán planificar visitas de los Fiscales españoles a la Fiscalía General del Principat d'Andorra.

Durante los años siguientes las dos instituciones podrán pactar la continuación de estas pasantías, siempre que se necesiten y se disponga de recursos.

**Segunda.-** Los gastos de los miembros de la Fiscalía General andorrana derivados de los desplazamientos, las estancias o las dietas, serán a cargo del Consell Superior de la Justícia.

La Fiscalía española se hará cargo de los gastos de las visitas de los fiscales españoles a Andorra.

Que de conformidad con cuanto antecede, firman este protocolo de colaboración redactado en dos (2) hojas escritas en una sola cara, por duplicado, en los lugares y fecha arriba expresados.

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DEL  
REINO DE ESPAÑA

Sr. Eduardo TORRES-DULCE LIFANTE

EL PRESIDENT DEL CONSELL SUPERIOR  
DE LA JUSTÍCIA DEL PRINCIPAT  
D'ANDORRA

Sr. Enric CASADEVALL MEDRANO